

**ANUNCIO**


Aprobado inicialmente el **REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA**, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal del día 12 de septiembre de 2022 se somete a un período de **información pública y audiencia** mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios, en la página web y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, por plazo de **TREINTA DÍAS HÁBILES**, para que por los interesados puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. El texto íntegro del Reglamento aprobado inicialmente, conforme dispone el artículo 13.1.c) de la Ley 1/2014 de 24 de Junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se publicará en el Portal de Transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

De no producirse reclamaciones o sugerencias en el plazo de información pública anteriormente mencionado, el Reglamento de Productividad en el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario, procediéndose en tal caso a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y entrada en vigor según el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su relación con el art. 65.2 de la misma Ley.

En Vejer de la Frontera, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Francisco Manuel Flor Lara.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cP+RC6EzU3YkBEb03R9TYg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Flor Lara	Firmado	21/10/2022 09:49:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cP+RC6EzU3YkBEb03R9TYg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/cP+RC6EzU3YkBEb03R9TYg==</a>			